

LAS NOTAS DE LA CENSURA LATINA DEL FRANCISCANO ANDRÉS DE ABREU

FRANCISCO SALAS SALGADO*

Fecha de recepción: 4 de mayo de 2005

Resumen: En este artículo se pretende acceder a la cultura de un momento determinado –en este caso finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII– a través de la identificación de los autores y obras que se hacen en una censura latina debida al franciscano orotavense Andrés de Abreu, calificador y comisario de la Inquisición.

Palabras clave: Abreu, Andrés de; censura; bibliografía; siglo XVII; siglo XVIII.

Abstract: The aim of this paper is to give access to the culture of a certain moment in History (between late 17th and early 18th centuries) through the identification of authors and their works made by the Franciscan Andrés de Abreu, –born in La Orotava, “calificador” and “comisario” of the Inquisition–, in a Latin censure.

Key words: Abreu, Andrés de; censure; bibliography; 17th century; 18th century.

INTRODUCCIÓN

Es normal encontrar en textos antiguos, manuscritos o impresos, notas al margen que aclaran, interpretan, desarrollan o actualizan párrafos determinados. A estos *marginalia* poca atención se les suele conceder, ante la información ofrecida en el texto en sí. Sin embargo, estas anotaciones tienen un interés que va más allá

* Universidad de La Laguna.

de la propia función para la que son concebidas –en muchas ocasiones podemos considerarlas un alarde de erudición–, ofreciendo al investigador datos importantes sobre lecturas, manuales y autores muchas veces desconocidos y olvidados, que son reflejo de unas inquietudes y, a menudo, de una concepción vital que hoy se nos escapan¹.

Guardan relación con esto anterior las páginas que siguen, modesta colaboración para este primer número de *Cartas diferentes*, cuya gestación y nacimiento han ido casi parejos a la realización de estas pesquisas librescas, y a la que deseo (seguro que es una aspiración compartida) larga y fructífera existencia en el estudio del vínculo material que nos une.

En este sentido, pretendo acceder a los libros que podían haber servido de lectura cotidiana en un autor muy concreto y, en su caso, conocer las obras que eran de uso corriente en el desempeño de determinadas tareas, no obviando que esos textos podían pertenecer a un modelo impuesto. Pero, además, se accederá de manera general a ciertas fórmulas de trabajo y a una serie de principios establecidos por ciertas escuelas para la redacción y composición de determinadas obras. Todo esto, que puede parecer bastante abstracto, se comprenderá cuando empecemos a hablar del personaje en cuestión, su oficio y funciones.

EL FRANCISCANO FRAY ANDRÉS DE ABREU, «QUALIFICATOR ET COM- MISARIVS SANCTII OFFICIJ»

Éste es el cargo que se aduce en una de las obras latinas manuscritas conservadas de este autor, el *Stadium Solis*; y no en vano el que fuera calificador y comisario de la Inquisición va a te-

1. Un estudio sobre las diversas clases de comentarios humanistas y la tipología de los *marginalia* en CODONER, C. «El diálogo con los textos de Hernán Núñez de Guzmán». En: MAESTRE MAESTRE, J.M., PASCUAL BAREA, J., CHARLO BREA, L. (ed.). *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Fontán*. Alcañiz; Madrid: Ediciones del Laberinto, 2002, v. III. 2, pp. 855-875.

ner mucho que ver con la otra obra escrita en el idioma del Lacio que se verá después². Andrés de Abreu nació en la villa de La Orotava (isla de Tenerife) y recibió el bautismo el 30 de noviembre de 1647 a poco de su nacimiento, como observa quien ha sido su principal biografista, Leopoldo de la Rosa Olivera³. De éste investigador he extraído los pocos datos que siguen, relacionados mayormente con el tema que aquí se trata.

En efecto, el que ha sido considerado por la crítica en su vertiente poética como el epígono dentro de los escritores barrocos insulares⁴, profesó desde los 19 años en el convento franciscano

2. A pesar de lo largo del párrafo conviene reproducir lo que dice A. Márquez (*Literatura e Inquisición en España [1478-1834]*. Madrid: Taurus, 1980, p. 136) sobre este cargo: «El calificador medio es en la mayoría de los casos un fraile o un prebendado con otros oficios y beneficios en su convento o cabildo. Su cultura literaria es la de la clerecía de la época. La época es importante. Según Villanueva, que conocía la Inquisición por dentro, a finales del XVIII era notorio que los calificadores eran funcionarios de poca cultura, llenos de pretensiones y prejuicios, y cuya única cualificación para el título había sido el poder pagar por las pruebas de limpieza de sangre que le precedían. En el siglo XVII, que bien podría denominarse el siglo de oro de la censura (recuérdese la monumental obra de Juan de Pineda), los calificadores tienen cierta categoría intelectual a juzgar por los puestos que ocupan. Ejemplos típicos serían los de Fray Alonso de San Vitores, que es general de San Benito; fray Martín de Araostegui, provincial franciscano del Perú; el famoso Arbiol, también franciscano, provincial de Aragón y obispo electo de Ciudad Rodrigo; el dominico fray Francisco de Arévalo, provincial de México. Los calificadores del clero secular ostentan también con frecuencia títulos catedralicios [...]. A pesar de estos y otros títulos, la lista de publicaciones de estos calificadores, desde un punto de vista literario, es pobrísima, por no decir nula. La inmensa mayoría no ha publicado más que las censuras a que estaba obligado por oficio».

3. ROSA OLIVERA, L. de la. «Biografía de fray Andrés de Abreu». *Anuario de estudios atlánticos*, 26 (1980), pp. 135-172. En este trabajo el autor aborda el nacimiento y los datos familiares de Abreu, su vida conventual y cargos, y algunos otros datos de este franciscano.

4. Así SÁNCHEZ ROBAYNA, A. *Poetas canarios de los Siglos de Oro*. La Laguna de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1990, p. 28. Sobre la única obra poética que se conserva de este autor, véase ABREU, Fray Andrés de. *Vida de san Francisco*. Ed. de J. Díaz Armas. La Laguna de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 2000.

de San Lorenzo. Este dato cierto contrasta con la información que se posee de su infancia y primeros estudios, aunque «*no parece aventurado pensar que al pertenecer a la orden franciscana desde dos hermanos suyos hasta otros diversos parientes cercanos, hiciera sus primeros estudios y noviciado en el convento de La Orotava*»⁵, no siendo pocos los que de su familia, además, ingresaron en el Santo Oficio. Cabe decir que el convento franciscano de San Lorenzo de La Orotava, según José de Viera y Clavijo⁶, era afamado por la «*grave escuela de filosofía y teología con muchas cátedras*».

Al año siguiente de su profesión de fe logró regentar cátedras de Filosofía y Teología en otros conventos de la isla. Su habilidad como predicador, mencionada también por Viera y Clavijo⁷, delata una sólida formación adquirida al cobijo de los estudios escolásticos.

Interesa destacar la fecha de 1681, cuando pretendió ingresar en el Santo Oficio, institución ante la que debía justificar su limpieza de sangre y buena conducta. El tribunal lo admitió, nombrándolo luego comisario de la villa de La Orotava y su partido, cuyo desempeño ocupó hasta el fin de sus días. Además, en ese año fue lector de teología del convento de San Miguel de las Victorias, y de 1685 a 1687 definidor y custodio del mismo.

Habría que indicar también que en el primer provincialato de fray Andrés de Abreu se aprobaron los estatutos de la provincia

5. ROSA OLIVERA, L. de la. *Op. cit.*, p. 142.

6. VIERA Y CLAVIJO, J. de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Introd. y notas de A. Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982, t. II, p. 723.

7. En efecto, J. de Viera y Clavijo (*op. cit.*, t. II, p. 854) desgrana toda una sarta de loores de nuestro franciscano, dando a conocer sus múltiples habilidades. Así, dice: «Tomó el hábito de San Francisco en el convento de San Lorenzo, año de 1666, y habiéndose aplicado a los estudios sutiles y escolásticos, hizo tales progresos, que corrió por todas las cátedras de su provincia, con créditos de esforzado atleta y de sobresaliente ingenio. Sus talentos no se ciñeron a estos conocimientos vulgares. Fue poeta, historiador, controversista, político y el primer hombre de su tierra, dentro y fuera del claustro».

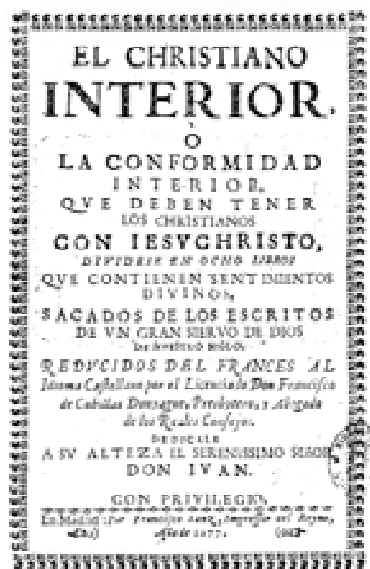
de Canarias, con fecha de 31 de marzo de 1694. En ellos es palpable la preocupación de nuestro franciscano por corregir las carencias académicas de los novicios y los defectos en la enseñanza y la predicación. Destaca, entre otras muchas cosas, el interés que se expresa por el estudio de diversas disciplinas, en especial de la gramática y la retórica, indispensable la primera para ser lector de artes o maestro de estudiantes⁸.

Conviene destacar que después de algunos problemas surgidos por ciertas desavenencias que derivaron en sendas denuncias, fray Andrés es llamado a Madrid por el comisario general de la orden en España e Indias, fray Antonio de Cardona. Su estancia allí le sirvió para terminar la apología de la *Mística ciudad de Dios*, titulada *Novedades antiguas*. De regreso a las islas vuelve a tener otro enfrentamiento con un compañero de comunidad en 1702, fray Bartolomé de Quesada, quien se queja al inquisidor general de que fray Andrés, un religioso regular, ejerciera el cargo de comisario del Tribunal de La Orotava y su puerto. Fue otra vez provincial, y comisario provincial desde 1713 hasta 1717, y posteriormente en 1723. Dos años después moría en el convento de San Lorenzo de La Orotava, a los 78 años de edad.

LA CENSURA A LA OBRA *EL CHRISTIANO INTERIOR* (MADRID, 1677)

El cargo de calificador del Santo Oficio, como se dijo, determinaría la realización, *motu proprio* o por encargo, de obras de crítica, sean en castellano, como las *Proposiciones dignas de censu-*

8. ROSA OLIVERA, L. de la. *Op. cit.*, p. 146. Ese interés va más allá, al encargar a los lectores en Artes y Teología «que excusen prolixidades, controversias y delicadezas inútiles, de modo que los lectores de Artes lean, en tres años, no sólo la lógica y los ocho libros de *Phisico auditio*, sino otros tratados de filosofías, cuya noticia es muy importante y más sustancial que los que suelen llevar tiempo sin provecho ni conveniencia» (ROSA OLIVERA, L. de la. *Op. cit.*, pp. 146-147).



Portada de la obra objeto de la censura de Andrés de Abreu, *El Cristiano interior*.

ra theologica sacadas de la historia de Sⁿ. Fran^{co}. de Borja escripta por el P^e. Alvaro Cienfuegos, fechada en 1713; o en latín, caso del *Stadium Solis* contra las 101 proposiciones del jansenista francés Pascal Quesnel⁹, y de un texto no muy extenso, el manuscrito 254 que se conserva en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, objeto de este trabajo. En todas estas obras se dejan entrever la preparación alcanzada, primero en sus años de estudio

9. Cfr. MILLARES CARLO, A., HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; Patronato «José María Quadrado»; Cabildo Insular de Gran Canaria, t. I, pp. 10-11. Sobre el *Stadium Solis*, véase: ROCA ALAMÁ, M.J. «Plinio el Joven en los preliminares al *Stadium Solis* de Fray Andrés de Abreu». *Fortunatae*, 2 (1991), pp. 287-295; EADEM. «Aproximación al *Stadium Solis* de Fray Andrés de Abreu». En: *Strenae Emmanuella Marrero oblatae*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1993, t. II, pp. 367-374; EADEM. «El uso de las citas en Fray Andrés de Abreu». En: *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1994, t. III, pp. 553-558.

y luego como enseñante de teología, y esa rigidez que le hizo granjear no pocas antipatías.

Pero al contrario que las otras obras mencionadas, el manuscrito citado tiene una serie de peculiaridades que lo caracterizan. Se trata de una obra acéfala, no tiene portada ni título, y lo que es más interesante, no está acabada. El texto, como dije, está en latín fundamentalmente, si bien hay bastantes párrafos en castellano; y la copia del mismo se debe a la labor de dos amanuenses, distintos del autor, cuyas letras se diferencian con relativa facilidad. El texto, así, fue escrito a dos manos: una, bastante regular en los trazos, llega al f. 36r., y otra, menos uniforme que la anterior, continúa hasta el final. Se podría apuntar que existe gran semejanza entre la caligrafía de la primera de las manos y la que escribió la otra obra en latín de Andrés de Abreu, el *Stadium Solis*. Ambas manos no deben corresponder a la de Abreu, cuya letra es menuda y nerviosa (la autoría del franciscano se indica al final del manuscrito, y también suyo es el colofón de la obra y la firma en el f. 52r.).

En un trabajo reciente¹⁰ se ha intentado determinar la verdadera identidad de este escrito en latín y algunas particularidades del mismo, sobre todo porque su estructura no correspondía a un *Tratado sobre el quietismo*, título facticio con el que se le conocía comúnmente.

En efecto, desde la nota que acompañaba al manuscrito, debida casi con seguridad al anticuario suizo Hellmut Schuman¹¹, se ha venido a considerar este texto como un «Tratado» sobre aquel

10. SALAS SALGADO, F., BARRETO BETANCOR, J. «El denominado “Tratado sobre el quietismo” de fray Andrés de Abreu, una censura en latín de principios del siglo XVIII». En: NIETO IBÁÑEZ, J.M. (coord.). *Lógos Hellenikós: homenaje al profesor Gaspar Morocho Gayo*. León: Universidad de León, 2003, t. II, pp. 883-891.

11. Por la nota se sabe que esta obra perteneció a la biblioteca de sir Thomas Phillips (ms. 7640) y se dice: «The present manuscript is Abreu's draft of an unpublished and unrecorded treatise on Quietism, written against Fénelon. It is an extensive theological discussion bristling with references to the Bible and the Church fathers».

movimiento herético «*especie de nirvana búdico*», «*filosofía de la aniquilación y de la muerte*», «*condenación de la actividad y la ciencia*», en definitiva, «*el nihilismo en suma*»¹². Sin embargo, algunos detalles hacían difícil calificar esta obra como tal. Ya en el f. 1r., al final del texto, en el margen izquierdo, hay una anotación en latín que no pertenece a ninguna de las manos reseñadas. Aquí se dice: *Censura libri D. Franc <isci> Salesis [...]*, que si bien yerra en el segundo supuesto, sí acierta en la verdadera naturaleza de este manuscrito. Además, en esta suerte de prólogo hay un párrafo en concreto donde se advierte que la obra censurada es una traducción del francés al español¹³, realizada por Francisco Cubillas Donyague, y cuyo título¹⁴ en extenso es *El Christiano interior, o La conformidad interior, que deben tener los christianos con Ies- vchristo. Divídese en ocho libros que contienen sentimientos divinos, sacados de los escritos de vn gran siervo de Dios de nuestro siglo. Reducidos del Frances al Idioma Castellano por el Licenciado Fran-*

12. MENÉNDEZ PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: BAC, 1987, 4ª ed., t. II, p. 184.

13. La obra en francés es la siguiente: *Le Chrestien intérieur, ou La conformité intérieure que doivent avoir les Chrestiens avec Jésus-Christ: divié en huit livres qui contiennent des sentiments tous divins, tirez des écrits d'un grand serviteur de Dieu, de nostre siècle (Jean de Bernières-Louvigny), par un solitaire (le P. François d'Argentan, capucin)*. Paris: Cramoisy, 1661. Cfr. BARBIER, A.A. *Dictionnaire des ouvrages anonymes*. Hildesheim: Georg Olms Verlagsbuchhandlung, 1963, t. I., cols. 92-593. Con mayor amplitud se muestran las sucesivas ediciones de *Le Chrestien intérieur* de Jean de Bernières-Louvigny en el *Catalogue général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale*. Paris: Imprimerie Nationale, 1902 (Paris: Bibliothèque Nationale, 1976, t. XI, cols. 885-888).

14 «*Cum enim ad manus meas forte pervenisset quidam liber ex idiomate Gallico in Hispanum traductus opera, et studio Francisci Cubillas Donyague advocati consiliorum Regalium, qui etiam opera Sancti Francisci Salessij traduxerat, et in communem lucem ediderat, et hoc speciale, et pluries commendatum opus titulo Christiani interioris, et conformitatis animarum cum Christo, typis mandavit Matrity apud Franciscum Sans anno Dni. 1677. in ipsius fronte perlegi, et notavi, quod originale opus Gallicum accepisset absque authoris nomine evulgatum, ut opus anonymum, ideoque mihi ex hac parte suspectum, maxime cum etiam diceretur, quod ille, qui Galliae haec scripta postuma typis mandaverat, nomen proprium reticuit, et cuiusdam solitarii nomine hunc librum evulgavit*» (f. 2r).

cisco de Cubillas Donyague, Presbytero, y Abogado de los Reales Consejos. La primera edición, como se menciona, se realizó en Madrid (Francisco Sans, 1677)¹⁵.

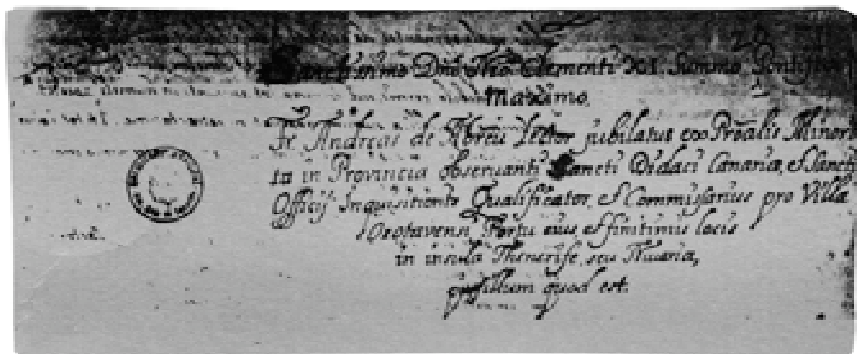
De esta manera, la obra consta de dos partes¹⁶: una dedicatoria, usual en los preliminares de la época, al papa Clemente XI (ff. 1r-7r) y la censura propiamente dicha (ff. 7r- 52r) donde se aducen diversos párrafos o frases (los llama *Propositiones*) del *Christiano interior*, con indicación de libro, capítulo y folio, apareciendo primero la traducción latina del texto en castellano, suponemos que de Abreu, y luego el párrafo a censurar. Finaliza con el largo rosario de errores, bajo el epígrafe de *Iudicium exponentis*, que el inquisidor Abreu desgrana sobre el texto, cuyo desarrollo doctrinal no es sistemático. Fundamentalmente se centrará en demostrar el carácter quietista de esta obra (hay que indicar que tanto la obra de Bernières como la traducción de Cubillas Donyague fueron incluidas luego en el *Índice*¹⁷), no obviando otros temas trascendentes en la época como las disputas sobre la gracia y libertad humana que dominaron después del Concilio de Trento¹⁸.

15. Tuvo dos ediciones posteriores en Barcelona (Ferrer, 1683; y Mathevat, 1685). Cfr. SIMÓN DÍAZ, J. *Bibliografía de la literatura hispánica*. Madrid: C.S.I.C. Instituto «Miguel de Cervantes» de Filología Hispánica, 1971, t. IX, pp. 164-165.

16. Cfr. SALAS SALGADO, F. *Humanistas canarios de los siglos XVI a XIX*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1999, t. II (*Catálogo biobibliográfico*), pp. 47-48.

17. Cfr., respectivamente, *Índice de libros prohibidos mandado publicar por su santidad el papa Pio IX*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1880, p. 28; e *Índices de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española, desde el primer decreto hasta el último, que espidió en 29 de mayo de 1819* [[...]]. Madrid: Imprenta de D. Antonio Pérez Dubrull, 1873, p. 204.

18. Cfr. SALAS SALGADO, F., BARRETO BETANCOR, J. *Op. cit.*, p. 891. Sirva de ejemplo la *Propositio 2ª*, correspondiente a *Author lib. 1º. cap. 7. fol. 27*: «*Sola fides docet nos diligere nihilitatem nostram, et nostri destructionem. Quare fugiamus audire nos, et a nobis quaerere quid sentiamus in hac praxi; sed ipsam aggrediamur caecis mentibus, et quasi perditis. Sermone Hispanico: Sólo la fe pura nos enseña a amar nuestra aniquilación, y la destrucción de nosotros mismos. Por esta causa no debemos escuchar ni razonar con nuestros sentimientos en esta práctica sino entrar en ella ciegame, y a cuerpo perdido*».



Incipit de la censura en latín de Andrés de Abreu

Una característica definitoria de esta censura inquisitorial es la lengua en que fue escrita, el latín, si bien también se podía para ello usar el romance¹⁹, como puede comprobarse en la obra antes mencionada del propio Abreu.

A este respecto, J. Díaz Armas, en el estudio de la producción literaria de Abreu, había observado, teniendo en cuenta la insuficiencia de datos suministrados por los biógrafos del franciscano, que «en las dos últimas décadas de su vida [...] utilizó el latín como vehículo y siempre lo reservó para la prosa doctrinal con que entró en polémica»²⁰. Y refiere luego:

El escritor de La Orotava debió pensar, a partir de la censura parisiense de la obra de Sor María de Jesús de Ágreda, que el latín era la lengua más adecuada para la exposición doctrinal, pues evitaría problemas de interpretación que podían producirse si se utilizaba para su exposición la lengua romance»²¹.

19. Agradezco al Dr. D. Francisco Fajardo Spinola tal información, así como el haberme proporcionado bibliografía relacionada con este tema.

20. DÍAZ ARMAS, J. «Introducción». En: *Op. cit.*, p. 16.

21. DÍAZ ARMAS, J. «Introducción». En: *Op. cit.*, p. 17.

Amén de ello, no hay que olvidar que el latín seguía siendo todavía una lengua de uso y, singularmente, era la lengua coloquial de la Iglesia. Así, en el ámbito que estamos tratando, Ángel Alcalá apuntaba que las obras censuradas de los primeros Índices estaban la mayor parte en latín, «lengua culta de la época especialmente en temas de teología, reforma, filosofía, ciencia, ensayo, y aun en comercio epistolar internacional y por supuesto en diplomacia»²²; y J. Pardo Tomás²³ incidía en que el latín era la lengua durante los siglos XVI y XVII de la comunidad científica. Además, en relación con esto, habría que tener en cuenta que existe también una terminología consagrada, la misma que se empleaba «en Roma y en las universidades en materia de censura teológica»²⁴. El inquisidor Abreu no ha hecho otra cosa sino demostrar en la práctica su pericia en una lengua a la que tenía, por lo que se dijo antes, especial afecto, en una obra donde domina un claro principio de autoridad²⁵ usado como soporte moral para fundamentar su dictamen.

22. ALCALÁ, A. *Literatura y ciencia ante la Inquisición Española*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2001, p. 47.

23. PARDO TOMÁS, J. *Ciencia y censura: la Inquisición Española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC, 1991, pp. 134-135: «La tabla 18 recoge la distribución por idiomas de las obras científicas censuradas. Como es lógico, el latín se nos muestra como la lengua de comunicación libresca por excelencia, con más del noventa por ciento (91, 69%) del total de las obras impresas consideradas. No podía ser de otro modo, pues el latín fue durante toda la época que abarca nuestro estudio (y aún después de ella) el idioma de la comunicad científica europea. Como se recordará, los propios índices presentan parecidas proporciones entre obras en latín y obras en el resto de idiomas europeos».

24. DEFORNEAUX, M. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Versión española de J.I. Tellechea Idígoras. Madrid: Taurus, 1973, p. 63.

25. HIGUERAS MALDONADO, J. «Producción teológica en España durante el primer Renacimiento». En: SÁNCHEZ MARÍN, J.A., LÓPEZ MUÑOZ, M. (ed.). *Humanismo renacentista y mundo clásico*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1991, p. 178. Se viene a indicar que la teología nacida en el marco del humanismo renacentista se caracterizaba por un espíritu práctico y crítico, aceptándose un principio de autoridad racional.

LA INFLUENCIA DE LOS ÍNDICES INQUISITORIALES

Ya M. Defourneaux hacía mención de un claro descenso de la actividad inquisitorial en la segunda mitad del siglo XVII, y había indicado la clase y naturaleza de los libros condenados, los cuales reflejaban la actividad originaria y esencial de la Inquisición: la defensa de la fe católica frente a los brotes de herejía y las desviaciones dogmáticas²⁶, algo que casa perfectamente con la censura del orotavense, quien en la dedicatoria a Clemente XI incide precisamente en esto²⁷.

Asimismo, las distintas disposiciones de los Índices inquisitoriales fueron determinantes para la realización de la censura de nuestro franciscano. En efecto, E. Gacto apuntaba que «sobre la base de una larga tradición en temas de censura, la literatura jurídica inquisitorial desarrolló toda una completa teoría acerca de la legitimación de las autoridades religiosas para decidir lo que sus fieles podían y lo que no podían leer»²⁸. La censura de la palabra escrita había logrado, como decía Alfonso de Castro, capellán de Felipe II, que España se encontrara libre de herejías frente a lo que ocurría en Francia, Italia y el sur de Alemania²⁹. Uno de los primeros «caballos de batalla» de los inquisidores fueron todos los libros que podían producir efectos perniciosos sobre lo fieles, especialmente los que contenían herejías o trataban de religión, co-

26. DEFOURNEAUX, M. *Op. cit.*, pp. 33-34.

27. «Oportet, Sanctissime Pater, ad vestrum referri apostolatium pericula quaeque, et scandala in Ecclesia Dei emergentia, ea praesertim, quae de fide et christianis moribus contingunt [...]» (f. 1r).

28. GACTO, E. «Sobre los fundamentos doctrinales de la censura inquisitorial». En: MARTÍNEZ RUIZ, E., PI CORRALES, M.P. *Instituciones de la España moderna*. Madrid, 1997, p. 127. Especialmente, la nota 7 de este trabajo relaciona toda una serie de investigaciones que tocan la actividad de la Inquisición española en materia de censura.

29. Cfr. BURMAN, E. *Los secretos de la Inquisición: historia y legado del Santo Oficio, desde Inocencio III a Juan Pablo II*. Barcelona: Martínez Roca, 1988, p. 191.

mo ocurre en el caso del libro que censura Abreu³⁰. Para tal fin encontramos que los Índices de 1583, 1612 y 1632 recogen catorce *Reglas* al respecto; y el de 1640 las amplía a dieciséis. Explicita E. Gacto que «se entiende que tratan de religión aquellas obras que se ocupan de exponer cuestiones relativas a la Fe, explican la Sagradas Escrituras, enseñan aspectos de la Teología escolástica, dogmática o moral, versan sobre cuestiones relacionadas con el culto, o discurren sobre el estado de los eclesiásticos»³¹.

Desde el momento en que existía mero indicio de que algún libro contenía asuntos nocivos para la doctrina católica, se encomendaba su lectura a personas doctas, de probada formación, que dictaminaban sobre la conveniencia de prohibirla o retirarla de circulación³². Asimismo, la regla XVI del *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum index [...] anno 1640* advierte que el examen se debía hacer no sólo de lo que está en el cuerpo de la obra, sino en escolios, sumarios, márgenes, índices de los libros, prólogos y epístolas dedicatorias, con el fin de encontrar los lugares que necesitan expurgación, como proposiciones heréticas o erróneas, las que enseñan novedad contra los ritos, las voces nuevas y profanas, inventadas e introducidas de los herejes,

30. En un momento de la dedicatoria llega a decir Abreu del sospechoso autor del libro: «*Author huius libri non est catholicus fidelis [...]*» (ff. 2r-v).

31. GACTO, E. *Op. cit.*, pp. 130-131. Sigue fundamentalmente este autor a SOUSA, A. de. *Aphorismi Inquisitorum in quatuor libros distributi. Cum vera historia de origine S. Inquisitionis Lusitanae, et quaestione de testibus singularibus in causis Fidei*, Lisboa, 1630, 1. Cap. 21. *De legentibus ac retinentibus apud se libros prohibitos*, n. 5, p. 57.

32. Así por lo menos se explicita desde Eymerich, N. de. *Directorium Inquisitorum* 2. Cap. 4. Comm. 3, p. 92: «*Cum vero liber aliquis prava continens dogmata ab auctore non damnato compositus de novo prodit, ne inficiat, legendus quidem est ut cognitis erroribus per iudicem legitimum prohibeatur. Legendus autem non per imperitos aut idiotas, vel meros iurisconsultos, sed per theologos graves et probatos perque viros tales, qui discernere sciant inter lepram et lepram, habeantque pravorum dogmatum et catholicarum assertionum notitiam[...]*» (Tomo el texto de GACTO, E. *Op. cit.*, p. 137, n. 26).

las palabras dudosas y equivocadas, las palabras de la Sagrada Escritura no alegadas fielmente, etc.³³.

En este sentido, nuestro autor tenía esa sólida formación que se exigía para tal ocupación a tenor de las noticias que nos ofrecen sus contemporáneos³⁴.

También los diversos Índices recordaban un hecho a tener en cuenta en relación con esta censura llevada a cabo por Andrés de Abreu. En la «Regla X» del *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los Reynos y Señoríos del Católico Rey de las Españas, el Señor Don Carlos IV* (En Madrid: en la Imprenta de Don Antonio Sancha, Año de MDCCXC), que reproduce en su primera parte, como señala M. Deforneaux «*las advertencias y reglas que figuran en el Expurgatorio antiguo, esto es, el de 1747, que a su vez remite a los catálogos de 1707 y 1640, cuyos prólogos transcribe*»³⁵, se lee:

Prohibense todos los Libros ó Tratados, que desde el año 1584 hasta ahora se han impreso y divulgado, y de aquí adelante se imprimieren y divulgaren, sin tener nombre de Autor, Impresor, Lugar ni Tiempo en que se imprimen; [...] (p. XXI).

Recordemos, además, que el anónimo intencionado era delito de herejía desde el *Índice* de Valdés de 1551³⁶. Si nos atenemos a

33. En SIERRA CORELLA, A. *La censura de libros y papeles en España y los Índices y Catálogos españoles de libros prohibidos y expurgados*. Madrid: 1947, pp. 286-287.

34. En concreto en la *Censoria crissis*, realizada por Martín de Bucaylle Manrique de Lara, en los preliminares del *Stadium Solis*, se lee entre otras cosas esta mención de la virtudes de Abreu: «*Est vir, quem supra modum nobiliores dotes mentis et corporis mirabiliter variegant, indoles affabiliter gravis, amoenitas in colloquio tempestiva, omni gratia ac lepore perfusa, ingenium semper acre et numquam triste, animo constans [...] in praecavendo providens, in consulendo ingenuus, in exerquendo agilis, in percipiendo acutus, in resolvendo profundus et promptus, [...]*» (*Stadium Solis* [...], f. 4v).

35. A pesar de la distancia en el tiempo de este Índice, debe tenerse en cuenta, como lo indica M. Defourneaux (*op. cit.*, p. 49). Cfr. SIERRA CORELLA, E. *Op. cit.*, pp. 286-287.

36. Cfr. MÁRQUEZ, A. *Literatura e Inquisición en España, 1478-1834*. Madrid: Taurus, 1980, p. 160.

esta prescripción, la crítica de Abreu tiene mucha razón de ser. En varias ocasiones se menciona esta falta, insistiendo, incluso, en la osadía del traductor, lo cual no vino a impedir su traducción³⁷.

Para la censura de los libros contaba la Iglesia con teólogos pertenecientes a las órdenes religiosas, primero dominicos, y hacia el siglo XVII franciscanos –como nuestro autor– y jesuitas. Sobre el método a seguir, H. Kamen comenta:

*El sistema, si es que se le puede denominar así, era, como ocurre con todos los sistemas de censura, caprichoso. Se tomaban decisiones completamente arbitrarias y los censores se contradecían a menudo unos a otros*³⁸.

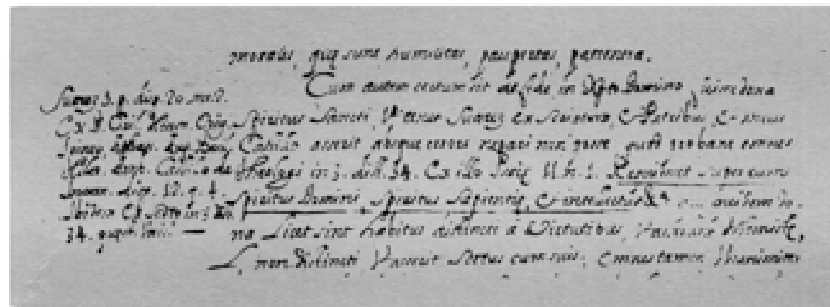
Y A. Sierra Corella viene a precisar:

*De las varias opiniones contenidas en los libros deberán juzgar exentos de prejuicio de nación, familia, corporación, escuela, etc., poniendo solamente los ojos en los dogmas, concilios, constituciones pontificias, doctrina de los Santos Padres, etc., y teniendo presente siempre que en ciertas materias hay opiniones, y así ellos, los censores, no prejuzgarán ni tomarán partido a favor de alguna*³⁹.

37. «[...] *Imprudens apud se quia in idea operis fol. 1 introducitur asserens hunc librum Christiani interioris in Gallia publicatum tacito authoris nomine, et quod in limine operis dicitur illam doctrinam a quodam solitario extractam ex scriptis cuiusdam magni servi Dei huius saeculi et sub hac confessione, et praemonitu postquam accurate traduxit, typis mandare curavit [...]*» (f. 4r). Incluso se pregunta por qué el traductor no llegó a sospechar por este motivo: «*Talis autem solitarius, tum ex doctrina, tum prima facie ex sola nominis absque rationabili praetextu reticentia, debuit esse traductori suspectus. Vt quid enim innominatus prodijt?*» (f. 4v).

38. KAMEN, H. *La Inquisición española: una revisión histórica*. Trad. de M. Morras. Barcelona: Círculo de Lectores, 2002, p. 140.

39. SIERRA CORELLA, A. *Op. cit.*, p. 68.



Detalle del texto correspondiente a la segunda mano. Fol 36v.

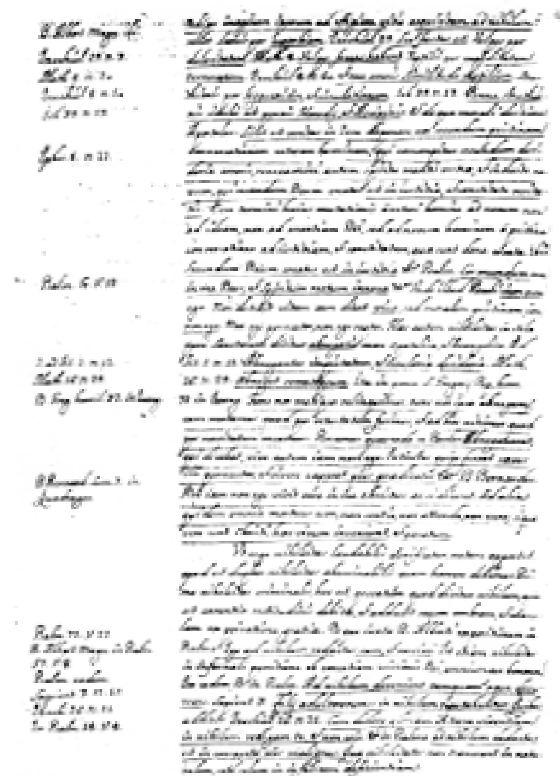
El modelo a imitar por los censores, en tanto que defendió «*cálidamente la verdad, a ningún adversario menosprecio, ofendió ni rebajó, sino que procuró explicar bien, con modestia y benevolencia, en dónde estaba el error y qué era lo contrario a la fe y a la moral*»⁴⁰ fue Santo Tomás de Aquino, aunque como se puede suponer no todos los inquisidores sabrían –o no podían– hacer gala de las virtudes «morales» de aquél.

LAS CITAS DE LA CENSURA AL *CHRISTIANO INTERIOR*

Ante estas disposiciones, y la clara evidencia de posibles errores, no es de extrañar que los censores inquisitoriales se valieran de los argumentos que le proporcionaban determinadas obras propias, pertenecientes a un universo cultural muy específico, condicionado por unas de reglas y principios, que eran usados en este caso para rebatir las proposiciones consideradas heréticas (recuérdese que aquí cobraba un papel protagonista la palabra divina contenida en la Biblia).

Debía de tener mucho que ver en la forma como se engarzaban los diferentes autores y obras la propia preparación de los censores, quienes tenían que cubrir una ardua oposición en la que

40. SIERRA CORELLA, A. *Op. cit.*, p. 69.



Muestra de las anotaciones. Pertenece a la primera mano. Fol. 8v.

demonstraban conocimientos sobre los textos sagrados, y cumplir unos trámites precisos. Sobre ésta, J.A. Llorente comenta:

Cerrado el opositor en una sala, y auxiliado de quantos libros pidiese, y un amanuense debería trabajar quatro disertaciones cada una con termino de dos dias, sin limitacion de hojas, ni precision de aprenderlas, ni decirlas de memoria ni defender conclusiones sobre ellas: una de inteligencia é interpretacion de la Sagrada Escritura sobre el lugar que la suerte le preparase en la

*Biblia, otro de concilios sorteado en un pequeño volumen que para el objeto imprimiria con solo los canones de los concilios ecumenicos: otra de disciplina eclesiastica en el punto que le saliera de las instrucciones de Lanceloto, ú otro sobre un punto de las rubricas generales del Misal, ú del Breviario*⁴¹.

Los conocimientos así adquiridos por los censores en todo ese conjunto de libros apologéticos, que usaban para contrarrestar las opiniones o libros heréticos, se traducen en la multitud de referencias que se encuentran en estos escritos. Esa aglomeración de autores y obras aparece por doquier en el manuscrito de Abreu. Una muestra lo ofrece el siguiente párrafo, donde el inquisidor orotavense, a propósito de unas voces nuevas para nuevos contenidos (*nihileitas, passivitas, indiferentia, cessio seu derelictio, fides universalis et indistincta imaginibus nuda, amor non interessatus, status et quies*) relaciona toda una serie de autores donde no aparecen tales palabras (cuya validez desde ese momento es puesta en duda), prelude de las fuentes que luego podemos encontrar, y donde se añaden otros autores que debió de conocer o consultar:

His vocibus non explicaverunt antiqui Patres arcana Mysticae Theologiae, nec sanctae contemplationis fructus, nec interioris hominis progressus. Non ita D. Dionysius, non D. Bernardus, non Abbas Barcelensis, non Hugo a Sancto Victore, non B. Alberto Magnus, don D. Thomas, neque Doctor Seraphicus, qui fere omnes explicat, et semper obvios habet in suis septem itineribus, non denique Arphius, non B. Ioannes a Cruce, non Dyonisius Carthusianus, non Ludovicus Granatensis, non meus Guadalupe, non omnes fere illi, qui reddunt doctrinam sanam petentibus parvu-

41. LLORENTE, J.A. *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Ed. crítica y estudio preliminar de E. de la Lama. Pamplona: Eunate, 1995, p. 160.

*lis, ut depositum ab antiquis traditum firmiter custodiendum quod iterum repetivit Apostolus [sc. Paulus]*⁴².

Como otros autores, no sólo de esta época⁴³, Andrés de Abreu –en su caso, los amanuenses de turno– recoge de manera casi sistemática en los márgenes los nombres de autoridades registradas en el texto⁴⁴. Estas anotaciones en los *marginalia* no son algo característico de esta obra, sino también de otras de nuestro autor. La que mayor relación guarda con esta censura es su otro trabajo en latín, de similares características, el *Stadium Solis*: aquí los márgenes también aparecen plagados de anotaciones, tanto en los preliminares –la dedicatoria y el prólogo⁴⁵– como en el texto. Son citas usadas para argumentar o rebatir determinados presupuestos teológicos, si bien habría que insistir en el carácter inacabado de la obra que analizamos frente a la mayor uniformidad que te-

42. Es el caso, por ejemplo, de Luis de Granada, autor de unos *Collectanea Moralis Philosophiae* (Parisiis, 1582) y Juan de la Cruz, ambos de la orden de Predicadores; o de Dionisius Carthusianus, autor de comentarios sobre los salmos y los cuatro evangelistas y de los *Christiani de doctrina et regulis vitae Christianorum libri duo*, [s.l., s.d.].

43. Cfr. CODONER, C. *Op. cit.*, p. 857.

44. Hay que decir que esto sucede casi en su totalidad con el texto de la primera mano, lo cual puede ser de nuevo consecuencia del carácter inacabado de esta censura. Hago constar que sólo he registrado los autores y obras relacionados en los márgenes de este manuscrito, no en el cuerpo del texto.

45. Cfr. al respecto ROCA ALAMÁ, M.J. «El uso de las citas [...]», *op. cit.*, pp. 553-558. La autora atiende especialmente a las citas que aparecen en los preliminares de la obra, donde el autor puede, a pesar de las normas y tópicos del género, tener mayor libertad. Sin embargo, hay un aspecto que señala de manera general que ayuda a entender estas citas en el contexto de la obra que se realiza. Así comenta: «Por un lado tenemos las [citas] que aparecen en el tratado propiamente dicho, y por otro, las de los preliminares. Las primeras, puesto que apoyan la argumentación teológica y filosófica, se extraen en autores como San Agustín, Santo Tomás, del Antiguo y Nuevo Testamentos, de las sesiones y resoluciones de concilios (el de Trento sobre todo) y de otros tratados exegéticos y compendios de la época. Estas citas están, pues, justificadas, e incluso obligadas» (ROCA, M.J. *Op. cit.*, p. 554).

nía el tratado contra las 101 proposiciones del jansenista Pascal Quesnel.

INVENTARIO ALFABÉTICO DE AUTORES Y OBRAS

El registro ordenado⁴⁶ de las anotaciones que se encuentran en los márgenes de esta censura en latín puede servir para dilatar nuestro conocimiento de esa época en lo que se refiere al material escrito de carácter apologético usado en defensa de la fe católica y, en general, para tener conocimiento de un apartado singular de la cultura libresca de ese entonces. La diferenciación que se hace denota una de las características que se encuentra en esta obra de Andrés de Abreu, las notas indirectas, donde determinados autores y obras se toman de determinados textos que pu-

46. Aclaro que hago un índice alfabético por el nombre completo que aparece entre corchetes, usados para introducir todo aquello que no está en el texto. Las referencias en los márgenes normalmente aparecen en latín y abreviadas, o con mención del apellido del autor. Aquí van en cursiva debajo del nombre completo entre corchetes antes de una obra concreta. Cuando son varias las obras citadas de un autor, sigo un orden alfabético por la palabra del título más significativa, apareciendo separadas por punto y coma. Para la identificación de las obras, doy, en el caso de que la encuentre, una edición cercana a la fecha en que se realizó la censura, o en su caso de la única edición que he podido localizar. Cuando son muchas las obras de un mismo autor, y no he podido localizarlas todas, he optado por registrar una edición de las obras completas, que es más lógico que fuera usada por Abreu. Hay obras cuya cita en Abreu es tan exigua que he dado el título que más se puede acercar a esa indicación. En estos casos señalo con asterisco la obra en cuestión. Para los textos de la Biblia he preferido adaptarlos a la Vulgata. Aquí también la referencia por parte de Abreu se hace de forma abreviada, notando capítulo y versículo, acorde a la nomenclatura al uso, y es la que aparece en cursiva (a veces de dos formas diferentes, cuando hay diferencia). La relación de capítulo y versículo se hace de forma continua, dando sólo una vez noticia de los lugares que se citan, aunque aparezcan varias veces. En el caso de que no exista mención de capítulo o versículo, se indica con tres puntos entre paréntesis angulares.

dieran por ello ser considerados como los de mayor importancia, aparte de los más difundidos para estas tareas.

I. Referencias directas

[Actus Apostolorum]

Actor. 4, 32; 10, 15; 10, 17; 11, 8; 11, 17 et 18; 12, 23; 17, <...>.

[Agustín, Santo]⁴⁷

D. August. ad Bonifac.; Ad liber. arbitr.; Ad Sextum.; De cogit. cap. 9; De grat. et liber. arbitri. cap. 5; De peccat. mort.; In Enchirid. cap. 3. et 6 et 19 de trinit. cap. 14. et 10; Lib. de corrept. et grat. cap. 2; Serm de Sto. Laurentio; Serm. 10 de verbis Ap. serm. 13; Serm. 47 de Sanct. et serm. 44; Serm. 9 de verb. Domini; Tom. 1 operis lib. de vera relig. c. 23; Tom. 10 de verb. Dni. serm. 47; Tom. 10 de verbis Apostoli serm. 13; Tom. 9. tract. 2 in Espist. Ioannis; Tract. 51 in Ioann.; Tract. 26 in Ioann. fol. 4; Tract. 38 in Ioan.; Cap 3. meditat.; Tract. 4 in Epist. Ioan. apud cit.; Serm. 33; Serm. 32 de verb. Apostolico; Tract. 97 in Ioann.

[Alberto Magno, Santo]

D. Albert. Magn. In Psalm. 57. v. 8.

[Aldemanus]⁴⁸

Aldeman. cap. 8. ad Rom.

[Álvarez, Diego]

Alvarez q. 21. artic. 1⁴⁹.

47. [Omnia opera]. Venetiis: [s.n.], 1552.

48. Sin identificar.

49. *De incarnatione diuini verbi disputationes LXXX: in quibus explicantur et defenduntur quae in tertia parte Summae Theologicae docet Sanctus Thomae à quaest. I. vsque ad 24 auctore Fr. Didaco Alvarez [...] archiepiscopo Tranensi [...]; cum tripli indice [...], Editio novissima summo studio relecta & ab erroribus vindicata.* Coloniae Agrippinae: Apud Antonium Boetzerum, 1622.

[Ambrosio, Santo]⁵⁰
D. Ambros. <...>

[Amos]
Amos 6, 14.

[Anselmo, Santo]
*D. Anselm. de concord. grat. cum liber. arbitrio.*⁵¹

[Apocalypsis]
Apocalip. 1, 3; 2, 7; 3, 17; 4, 11; 5, 8; 8, 3; 14, 13; 19, 6; 21, 27.

[Aquino, Tomás de]
*D. Thom. 22 question. 81*⁵²; *In Ioann*⁵³.

50. *Opera omnia (De officiis, etc. (I); Expositio in psalmum "Beati immaculati", etc. (II); Epistolae, etc. (III)).* Basileae: Johannes Petri, [1506].

51. *Opera (Cur Deus homo. De incarnatione Verbi. De conceptu virginali. Prologion. Monologion. De processione Spiritus Sancti. De casu diaboli. Pro insipiente. De miseria hominis. De diversitate sacramentorum. De fermentato et azymo. Expositio membrorum et vestimentarum Dei. De voluntate Dei. De concordia praescientiae et praedestinationis. De concordia gratiae et liberi arbitrii. De libero arbitrio. De veritate. De similitudinibus. De mensuratione crucis. Meditationes. De redemptione generis humani. De passione Christi. Stimulus amoris. Homilia in Evangelium "Intravit Jesus". De excellentia Virginis Mariae. Epistolae).* Honorius Augustodunensis: Imago mundi. Norimbergae: Gaspar Hochfeder, 1491.

52. *Divi Thomae Aquinatis [...] Tomus octauus complectens quaestiones quae disputatae dicuntur et quaestiones quodlibetales siue placitorum eiusdem S. Thomae: cum indice articularum earundem quaestinum prout apte suis locis ostenditur.* Editio noua quamplurimis quibus scatebat mendis correcta [...] per R. P. F. Cosmam Morelles [...] Antuerpiae: apud Ioannem Keerbergium, 1612.

53. *Divi Thomae Aquinatis [...] tomus xv complectens Catenam auream in Matthaeum, Marcum, Lucam, et Ioannem: ex Sanctorum Patrum Sententiis, non sine magno labore, miroque artificio connexan, quorum catalogus, & chronologia in sequenti pagina patet.* Editio noua, integro tomo aucta, quamplurimis quibus scatebat mendis correcta [...] per... Cosmam Morelles. Antuerpiae: apud Ioannem Keerbergium, 1612.

[Aragón, Pedro de]
*Aragon 2.2 q. 83. art. 11*⁵⁴.

[Areopagita, Dionisio]
*D. Dionys. De divin. nomin., cap. 3 et 14*⁵⁵.

[Azor, Juan, S.I.]
*Azor Dei precep., tom. 1, lib. 8, cap 1*⁵⁶.

[Beda, Santo]
*Beda 1. Ioann. 2*⁵⁷.

[Becan, Martín, S.I.]
*Becan. lib. 17. q. 4*⁵⁸.

54. * *R.P.F. Petri de Arragon (sic), ordinis Eremitarum S. Augustini, [...] In Secundam Secundae D. Thomae Doct. Angelici Commentaria de iustitia et iure: cum triplici indice, uno quaestionum & articularum, altero locorum sacrae Scripturae, tertio rerum & verborum notatu dignarum summa diligentia alphabetico ordine inconcinne digesto [...].* Venetiis: apud Societatem Minimam, 1595.

55. *Dionysii Areopagite episcopi Atheniensis libri duo alter de mystica theologia alter de divinis nominibus: Marsilio Ficco et interprete et explanatore quibus nunc graeca quoq. lectio adiecta est [...].* Venetiis: [s.n.], 1538.

56. *Institutionum moralium in quibus universae quaestiones ad conscientiam [...] tractantur pars prima auctore Ioanne Azorio [...] Societatis Iesu [...].* Romae: apud Aloysium Zannettum, 1600 (ex typographia Aloysij Zannetti, 1601).

57. *Venerabilis Bedae [...] In sanctum Iesu Christi secundum Iohannem euangelium expositio [...]: nunc primum ex [...] regis Francisci Valesii bibliotheca in lucem edita: adiecto ad finem operis rerum [...] indice copiosissimo.* Parisiis: ex officina Michaelis Vascosani, 1539.

58. *Summa theologiae scholasticae auctore R. P. Martino Becano Societatis Iesu [...]; partis secundae tomi posterioris, tractatus primus [...]; Summae theologiae scholasticae auctore R. P. Martino Becano Societatis Iesu [...]; pars secunda; in duos tomos distincta [...]; tomus prior; Summae theologiae scholasticae auctore R. P. Martino Becano Societatis Iesu [...]; pars secunda; in duos tomos distincta [...]; tomus prior; Summa theologiae scholasticae auctore R.P. Martino Becano Societatis Iesu [...]; pars tertia, tractatus primus [...].* Brixiae: apud Bartholomaeum Fontanam, 1625.

[Bernardino de Siena, Santo]

*D. Bernardin. Senens. T. 3 oper. Serm. 2 de inspirationis 8. regul cap. 4*⁵⁹.

[Bernardo, Santo]⁶⁰

D. Bernard. de considerat. lib. 5, cap. 13. Epist. 190; In tract. de libero arbitrio; Serm. 21 in Cantic.; Serm. de nativitate Virginis; Sermon 7 in quadrage.; Tract. de vita solitaria.

[Buenaventura, Santo]⁶¹

D. Bonavent. 2 sentent. dist. 26 quaest. ad primum aposit.; Ad perfect. vitae. cap. 5. Centiloquii 3 part. sect. 3; De 4 intin. dist. 5. artic. 2; De 4

59. *Sancti Bernardini senensis Ordinis Seraphici Minorum Duo aduentualia: Vnum de vita christiana [...] secundum de inspirationibus [...] omnia synopsis ornata et postillis illustrata, operâ et labore R.P. Ioannis de La Haye [...] eiusdem Ordinis [...]; cum indicibus locupletissimis, primo sacrae Scripturae secundo rerum memorabilium & tertio sermonum; tomus tertius, ab innumeris mendis expurgatus.* Lugduni: sumptibus Ioannis Antonij Huguetau & Marci Antonij Rauaud, 1650.

60. *Opuscula (Sermo panegyricus ad B. Mariam Virginem. Sermo de humana miseria. De pugna spirituali. Speculum de honestate vitae. Speculum monachorum. De ordine vitae et morum institutione. Sermones de viis vitae. De vita solitaria. De amore Dei. De scala claustralium Meditationes de interiori homine. De conscientia aedificanda. Homilia in dominicam infraoctavam Epiphaniae. Declamationes super «Ecce nos relinquimus omnia. Sermones de sermone Domini in ultima coeca habita. Sermo de vita et passione Domini. Sermo de verbo Psalmi Qui habitat in adiutorio Iltissimi». Homilia super «Simile est regnum caelorum». Epistola de doctrina vitae agenda. Epistola ad Robertum Nepotem. Epistola de gubernatione rei familia Meditatio super Salve Regina. Oratio ad membra Christi patientis. Canticum de sanctissimo nomine Jesu Christi). / San Bernardo: Opuscula (De gradibus humilitatis et superbiae. De diligendo Deum. De gratia et libero arbitrio. De dispensatione et praecepto. De conversione ad clericos. Homiliae super Evangelium Missus es Theophilus Brixianus: Carmen de vita et moribus S. Bernardi. Brixiae: Angelus et Jacobus Britannicus (18 marzo, 1495).*

61. *Sancti Bonaventurae [...] opera, Sixti V. Pont. Max. iussu diligentissime emendata [...] (Sancti Bonaventurae [...] vita [...] scripta a Petro Gal (esino) Mauriti Bressii de Sancto Bonaventura a S.D.N. Sixto V [...] inter primarios Ecclesiae doctores annumerato, oratio.* Romae: Ex Typographia Vaticana, 1588-96. En esta obra se reproducen 94 escritos de este santo. Fue reimpressa posteriormente en 1609 en Metz; y en 1678 en Lyon.

itiner. dist. 4; de 3. itiner. d. 6; De lib. arb.; In manual. Controvers. lib. 1 cap. 5; In Prolog. art. 1 secund. respons; In tract. cui tit. Parvum bonum; Luminar. Ecclesiae serm. 3 de dono intellectus; Mystic. Theolog.; Serm. 13.

[Baronius, César]

*Caesar. Baron. ad ann. 1411 et ad annum 1413*⁶².

[Calepino, Ambrosio]

*Ambros. Calep. Verb. abusus*⁶³.

[Calvino, Juan]

Calvin. 2. instit. cap. 3.4.1.c.

[Canticum Canticorum]

Cantic. 1, 1; 1, 3; 1, 6; 1, 11; 1, 15; 2, 3; 2, 4; 2, 5; 2, 7; 2, 8 et 10; 2, 16; 2, 17; 3, 1 et 2; 3, 11. 4, 9; 5, 1; 5, 2; 5, 6; 5, 10; 5, 13; 6, 2; 7, 10; 7, 13; 8, <...>; 8, 4; 8, 5; 8, 7; 8, 9.

[Cartagena, Juan de, O.F.M.]

*Cartagen. tom. 1 hom. 12*⁶⁴.

[Castillo y Velasco, Francisco del, O.F.M.]

*Castillo de incarn. disp. 12. q. 4*⁶⁵.

62. *Annales Ecclesiastici ab anno quo definit Card. Caes. Baronius MCXCVIII usque annum MDXXXIV [...] auctore Odorico Raynald [...]; Tomus XVI. Hac secunda editione pluribus ab auctore auctus, & copiosissimo rerum ac materialium indice locupletatus.* Coloniae Agrippinae: apud Ioannem Wilhelmum Friessem juniore, 1694.

63. *Ambrosii Calepini Dictionarii octolinguis [...]. Editio novissima.* Lugduni: sumptib. Philippi Borde & Laurentii Arnaud, 1653.

64. *Homiliae catholicae de sacris arcanis deipare Mariae et Iosephi auctore [...] Ioanne de Carthagea [...].* Romae: apud Bartholomaeum Zanetum, 1611. Hay edición anterior de 1609 (*Romae: ex officina Alphonsi Ciaconii*).

65. *Subtilissimi scoli doctorum. Super 3. sententiarum libru, tomus primus: de Incarnatione verbi Divini, et praeservatione Virgin. Mariae ab Originali auctore R.P.F. Francisco del Castillo Velasco [...].* Antuerpiae: apud Petrum Bellerum, 1641.

[Castro, Alfonso de]

*Castro advers. haeres. lib. 9 titul. "libertas". fol. mihi. 12. lit. A*⁶⁶.

[Cayetano de Thiene, Santo]

*Cajet. In suprad. questi. 81*⁶⁷.

[Crisostomo, San Juan]

*D. Chrisostom. (D. Xptomus.) Homil. 56*⁶⁸; *Tom. 3. serm. de Martyrib*⁶⁹.

[Delgadillo, Cristóbal]

*Delgadillo de incarn. cap. 16 difficult. 2. dub. 1*⁷⁰.

[Deuteronomium]

Deuteronom. 11, 18; 19, 19; 31, 11; 32, 29.

66. *Alfonsi a Castro, Zamorensis [...] Adversus omnes haereses libri XIII [...]*. Parisiis: apud Hieronymum de Marnef & Guilielmum Cauellat [...] (Excudebat Olivarius de Harsy), 1564.

67. * *Caietanus super libros de anima cum duplici textus traslatione: antiqua fr. Joanis Argiropyli [...]; eiusdem questiones de sensu agete [...]* item *de substantia orbis Joannis de Gandano cum questionib. eiusdem que omnia nunc primum recognita fuere [...]*. Venetiis [...]: Lucantonii de Giunta [...], 1514.

68. *D. Joannis Chrysostomi archiepiscopi constantinopolitani Ad populum Antiochenum, aduersus Iudaeos, de incomprehensibili Dei natura, de Sanctis, deque diuersis eiusmodi argumentis, Homiliae LXXVII: nunc primum Graecé et Latine coniunctim editae [...]* *Tomus primus [...]*. Parisiis: apud Sebastianum Cramoisy, et Antonium Stephanum, viâ Iacobaeâ, 1621.

69. *Divi Joannis Chrysostomi Arhiepcopi Constantinopolitani Opera omnia, tomus primus ad collationem utriusque linguae exemplarium hactenus editorum, intergritati primaevae restituta, à mendis repurgata novóque auctario seu Tomo sexto et iis quae per Frontonem Ducaem è Soc. Jesu Theologum pridem recognita sunt, locupletata [...]*. Lugduni & veneunt Parisiis: Apud Robertum Pipie, Mauritium Villery, Petrum de Launay..., 1687.

70. *Duo tractatus alter de Incarnatione, de Adoratione alter: in quibus legitima subtilis doctoris P. F. Joannis Duns Scoti mens et aperitur et propugnatur authore P.F. Christophoro Delgadillo [...]* *Regularis Observantiae Parentis N. Francisci [...]*. Compluti: ex officina Mariae Fernandez..., 1653.

[Diana, Antonino, CC.RR.MM.]

*Antonino Sum. Theolog. 4 p. tit. 6. § 2*⁷¹.

[Ecclesiastes]

Ecclesiast. 5, 3.

[Ecclesiasticus]

Ecclesiasti. 1, 8; 3, 4; 4, 1; 5, 3; 7, 5; 7, 7; 7, 40; 11, 30; 11, 33; 14, 7; 18, <...>; 31, 8; 37, 23; 37, 30; 41, 15; 44, 4.

[Epistola ad Colossenses]

Ad Colossens. (Colos.) 1, 9; 3, <...>; 3, 3; 3, 10; 3, 17.

[1 Epistola ad Corinthios]

1 Corinth. <...>, 37; 1, 7; 2, 15; 3, 8.13; 4, 7; 5, 10; 6, 11; 6, 15.19.20; 6, 16; 6, 17; 9, 17; 9, 24.25; 12, 3; 13, 2; 13, 2.3.7; 15, 34; 15, 49.

[2 Epistola ad Corintios]

2 Corinth. 1, <...>; 3, 18; 4, 15; 4, 18; 5, 7; 6, 1; 8, 12.9, 8; 9, 11; 9, 13; 10, 6; 11, 24; 12, 10; 12, 11.

[Epistola ad Ephesios]

Ephes. 2, 4; 2, 8; 3, 19; 4, 1; 4, 15; 4, 22; 5, 1; 5, 4; 5, 8; 5, 17; 5, 27; 6, 7; 6, 16.17.18; 6, 18.

[Epistola ad Galatas]

Ad Galat. 2, 19; 2, 20; 5, 2; 6, 3.

[Epistola ad Hebraeos]

Ad Haebr. 1, 1; 1, 3; 3, 4; 10, 36; 11, 4; 11, 6; 12, 2; 12, 15.

71. *Summa sive Compendium omnium operum R.P.D. Antonini Diana Panormitani clerici regularis [...] studio ac labore (Diana ipso committente [et] approbante) Ausonii Noctinot Siculi, Tertij Ordinis S. Francisci; accesere eidem additiones [...]*. Editio sexta, a mendis purgata, quae in priores irrepserant, auctaque nunc primum octava parte Operum eiusdem suis locis inserta [...]. Matriti: ex officina Didaci Diaz de la Carrera: a costa de Tomas de Alfay [...], 1649 (Typis Francisci Garcia [...]).

[Epistola ad Philemonem]

Philem. <...>, 14.

[Epistola ad Philippenses]

Ad Philip. 2 [= 3, 17]; 3, 4; 3, 20; 4, 3; 4, 6; 4, 7; 8, 13.

[Epistola ad Romanos]

Roman. (*Ad Rom*) 1, 31; 3, 23; 5, <...>; 8, <...>; 8, 12; 8, 14; 8, 26; 8, 28; 9, 16; 10, 11; 12, 21; 15, 4 et 5; 15, 7.

[1 Epistola ad Tessalonicenses]

1 Thessalon. 4, 7.

[2 Epistola ad Tessalonicenses]

2 Thessalon. 1, 5.

[1 Epistola ad Timotheum]

1 Timoth. 1, 5; 4, 8; 5, 18; 6, 11 et 14; 6, 20.

[2 Epistola ad Timotheum]

2 Timoth. 2, 5; 3, 1; 3, 3; 3, 12; 4, 7; 4, 14; 4, 15.

[Epistola ad Titum]

Ad Titum 1, 5; 2, 12; 3, 5.

[Epistola Iacobi]

Iacobi <...>, 3; 1, 4 et 9; 1, 5; 1, 21.

[1 Epistola Ioannis]

1 Joann. 2, 3.6; 3, 3; 4, 1; 4, 16; *2 Joann.* 4, 16 (= *1 Joann.* 4, 16).

[Epistola Iuda]

Iuda <...>, 20.

[1 Epistola Petri]

1^a Petri 2, 21.

[2 Epistola Petri]

2^a Petri 1, <...>; 1, 8.

[Evangelium sc. Ioannem]

Joann. 1, <...>; 1, 18; 2, 6; 2, 17; 3, 20; 4, <...>; 4, 3; 4, 13; 4, 16; 5, 23; 6, 44; 11, 41; 14, 2; 14, 13; 14, 23; 15, 4; 15, 5; 15, 13; 16, 23; 16, 24.

[Evangelium sc. Lucam]

Lucae 1, 8; 2, 14; 10, 42; 11, 9; 11, 24; 12, 47; 12, 49; 14, <...>; 14, 10; 19, 22; 22, 32.

[Evangelium sc. Marcum]

Marc. 2, 40; 5, 31; 7, 7; 11, 13.

[Evangelium sc. Matthaeum]

Math. 5, 8; 5, 13 et 16; 6, 9; 6, 10; 6, 19; 7, 7; 7, 15; 8, 20; 10, 28; 10, 41; 11, 25; 11, 28; 13, 25; 15, 7; 16, 24; 16, 27; 18, 3; 19, 5; 20, 8; 21, 19; 25, 26; 25, 34; 26, 41.

[Ezechiel]

Ezech. 8, 10; 26, 21; 29, 3.

[Fénelon, François de Salignac de la Mothe]

[en el texto: «in sua Mystica, propositio 21, damnata»].

[Genesis]

Gen. (*Genes.*) 2, 18; 4, 2; 4, 7; 15, 1; 49, 1.

[Genet, François]

Apud Genet. De necessit. grte. disp. 1n. 169. fol 50⁷².

72. *Theologia moralis iuxta sacrae scripturae canonum et sanctorum patrum mentem authore [...] Don Francisco Genetto [...]; tomus III. Editio nova ad usum Carmelitarum excalceatorum [...] ipsorum expensis & [...] additionibus illustrata.* Matriti: apud Iosephum Doblado, 1782.

[Gonet, Jean Baptiste]

Gonet in suo Clypeo Theologico, tom. 4. disp. 2.⁷³; de essent. grat. art. 2. n. 18.

[Gregorio, Santo]

D. Greg. homil. 31 et 32 in Evangelium⁷⁴; In praefat. mor. cap. 10.

[Guadalupe, Andrés de]

Guadalup. Myst. Theolog., tract. 5. c. 3.; tract. 6. cap. 5; tract. 8. cap. 1 et 2⁷⁵.

[Habacuc]

Habac. 2, 1; 12, 14; 12, 28.

[Hilario, Santo]

Diu. Hilar. Commentar. in Math. 26⁷⁶.

[Hoylandia, Gilbertus de]

Gilbertus Abbas Serm. 11 in cantic.⁷⁷

73. *Clypeus theologiae thomisticae auctore [...] Ioanne Baptista Gonet [...] Ordinis FF. Praedicatorum [...]; tomus primus-quintus. Editio tertia.* Parisiis: sumptibus Antonii Bertier [...] sub signo Fortunae et Guillelmi de la Court. Ex typographia vidua Antonii Chestien [...], 1669.

74. *Homelie quadraginta beati Gregorij pape de diuersis lectionibus euangelij: nu[n]c primu[m] diligenter castigate et [...] annotate, cum duab[us] tabulis [...].* Parrhisiis: opera [...] Bertholdi Rembolt, 1518.

75. *Mystica theologia super naturalis infusa: ex sacra pagina sanctis PP. Ecclesiae, ac doctoribus compacta per Andraeam de Guadalupe [...].* Matriti; ex Typographia Regia, 1665.

76. *Sancti Hilarii Pictavorum episcopi Opera ad manuscriptos codices gallicos, romanos [...] studio et labore Monachorum Ordinis S. Benedicti, e Congregatione S. Mauri.* Parisiis: excudebat Franciscus Muguet [...], 1693.

77. *Sermones super Cantica Cantorum.* Florentiae: Nicolaus Laurentii, 1485.

[Isaias]

Isai. 3, 10; 6, 6; 11, <...>; 29, 14; 29, 16; 29, 44; 33, 18; 38, 5; 38, 14; 43, 24; 49, 8; 56, 10; 58, <...>; 63, 9; 64, 5; 64, 6.

[Ieremias]

Hierem. (Jerem.) 4, 23; 48, 10.

[Iob]

Job 1, 1.8; 3, 14; 7, 16; 8, 17; 10, <...>; 17, 2; 17, 7; 30, 15; 34, 29; 37, 23; 39, 13; 40, 16.

[Iosue]

Iosue 1, 8.

[Lactancio, Lucio Celio Firmiano]

Lactant. diuinar. institut. lib. 4. cap. 4.⁷⁸

[Lamentationes]

Threnor. 1, 4; 4, 1.

[Lapide, Cornelio a]

Cornel. á Lapid. ad Haebr. 12. n. 1⁷⁹.

[Leon XI, Papa]

D. Leo Pap. serm. de transfiguratur. et recitatur Domin. 2 Quadraget.; Serm 1 de natiuitat⁸⁰.

78. *L. Coelii Lactantii Firmiani Diuinarum Institutionum libri septem [...]: De ira Dei, lib. I; De opificio Dei, lib. I; Epitome in libros suos, liber acephalos; Phoenix; Carmen de Dominica resurrectione [...].* Antuerpiae: apud viduam & haeredes Ioannis Stelsii, 1570.

79. *Commentarius in omnes Pauli epistolas.* Amberes, 1614.

80. *D. Leonis Papae, huius nominis primi [...] Sermones & Homiliae, quae quidem extant omnes [...].* Louanii: apud Hieronymum Wellaeum [...], 1566.

[Lichetus, Franciscus]⁸¹
Lichet.

[López Ezquerra, José]
*Ezquerra Lucerna Mystic. trat. 1. cap. 3*⁸².

[Lupus, Ignatius, O.F.M.]
*Calvinistae Luppis de edicto Inquisit.*⁸³

[1 Machabaeorum]
1 Machab. 1, 41; 13, 29.

[2 Machabaeorum]
2 Machab. 7, 12; 7, 28.

[Malachias]
Malach. 1, 6; 3, 6.

[Medina, Bartolomé, O.P.]⁸⁴
Medina q. 21. artic. 1.

81. * *Commentaria*. Paris, 1520.

82. *Iosephi Lopez Ezquerra presbyteri Cantabri Aesopolensis Lucerna mystica pro directoribus animarum: quae omnia prorsus difficilia & obscura quae in dirigendis spiritibus evenire solent mira dexteritate clarificat [...]: et ad calcem in gratiam directorum brevis manu ductio practica, iuxta huius voluminis doctrinam [...]*. Caesar-Augustae: apud Paschasium Bueno [...], 1691.

83. *Noua lux in edictum S. Inquisitionis ad praxim sacramenti poenitentiae pro cuiuscunque statu ac conditione [...]* auctore adm. R.P.F. Ignatio Lupo de Bergamo [...]. *Sacri Ordinis Reformatorem Sancti Francisci*. Bergomi: typis Marci Antonij Rubei, 1648.

84. *Expositio in tertiam D. Thomae partem usque ad quaestionem sexagesimam, complectens tertium librum sententiarum auctore F. Bartholomeo a Medina [...]*, *Secunda editio*. Venetiis: apud Bernardini Basam, 1590.

[Molinos, Miguel de]⁸⁵
Molinos propos. 2 damnat.

[Osee]
Osee 4, 14.

[2 Paralipomenon]
2 Paralipom. 9, <...>.

[Proverbia]
Proverb. 1, 9; 1, 17; 3, 7; 4, 18; 8, 17; 8, 18.21; 9, 1; 15, 8; 16, 1; 16, 25; 18, 9; 25, 5.

[Psalmi]
Psalm. 1, 2; 1, 3; 8, 5; 9, 27; 10, 17; 11, 1; 13, 2; 14, 1; 14, 4; 15, 7; 16, 3; 17, 21; 22, 1; 26, 9; 27, 7 et 9; 31, 8; 31, 9; 33, <...>; 33, 6; 35, 4; 36, 4; 38, 4; 43, 26; 45, 11; 48, <...>; 49, 14; 50, 12; 56, 8; 57, 8; 60, 9; 62, 7; 63, 6; 69, 1; 70, 13; 70, 24; 72, 20; 72, 22; 72, 25; 72, 28; 76, 7; 80, 11; 83, 6; 83, 8; 85, 8; 90, 4; 94, 2 et 6; 94, 9; 101, 27; 103, 28; 108, 18; 115, 14 et 19; 118, 1; 118, 18; 118, 133; 138, 8; 138, 23; 140, 2; 142, 10; 142, 6.

[3 Regum]
3 Reg. 10, <...>.

[Rupertus, Abbas Tuitiensis, O.S.B.]
*Rupert. de divin. offic. lib. 9, cap. 3*⁸⁶.

85. *Michaelis de Molinos manu ductio spiritualis, una cum tractatu eiusdem de quotidiana communione in Latinam linguam translata ab Augusto Hermanno Franckio: liber in quo dogmata eorum qui Quietistae vocantur praecipua declarantur: additum decretum Innocentii XI contra Molinos et eius sectam*. Lipsiae: Reinhardus Wechtler, 1687.

86. *Ruperti Abbatis Monasterii Tuitiensis e regione Coloniae Agrippinae, Ordinis Sancti Benedicti [...]* de *Divinis Officijs libri duodecim*. Coloniae Agrippinae: apud haeredes Arnoldi Birckmanni, 1581.

[Sapientia]

Sapient. (Sap.) 2, 2; 3, 27; 7, 8; 7, 15.

[Scotus, Johannes Duns, O.F.M.]

*Scot. lib. 1. sent 4.; in 3. dist 9 quaest. Vnica*⁸⁷.

[Suarez, Francisco]

*Suarez de concursu Dei, lib. 2*⁸⁸; *De Relig. tom. 2, ver. 2, cap. 9, n. 13*⁸⁹.

[Tobias]

Tobiae 2, 4; 4, 19; 11, 15; 12, 8.12.13.

[Toledo, Francisco de, S.I.]

Toletus super cap. 16 Ioann. annotat. 35⁹⁰.

[Trento, Concilio de]

*Trident. sess. de iustifi. cap. 8; cap. 16*⁹¹.

[Vázquez, Gabriel]

87. *Primus [-quartus] scripti oxoniensis doctoris subtilis fratris Ioannis Duns Scoti ordinis minorum super sententias; Questiones quolibetales Duns Scoti [...]* [per Mauritium de Portu hibernicū cum diligentia emendate]. Impresse Venetijs: mādato dni Andree Torresani de Asula, 1506 (per Simonem de Luere).

88. *Doctoris Francisci Suarez [...]* *Societate Iesu [...]* *Varia opuscula theologica [...]*. Editio ultra praecedentes exquisita & a mendis repurgata. Lugduni: sumptibus Iacobi Cardon & Petri Cauellat, 1620 (Contiene: *De Concursu, motione, et auxilio Dei; De scientia Dei futurorum contingentiam; De Auxilio efficaci; De libertate diuinae voluntatis; De Reminiscencia meritorum; De Iustitia Dei Indice*).

89. *Operis de Religione: tomus primus [-quartus] auctore P.D. Francisco Suarez [...]* *societate Iesu [...]* *Editio novissima [...]*. Lugduni: sumptibus Iacobi Cardon [...], 1630-1634.

90. *Doctoris Fr. Toleti Cordubensis e Societate Iesu, in Sacrosanctum Ioannis Evangelium commentarii [...]*. Lugduni: ex officina Iunctarum, 1589.

91. *[Sacrosanctio Ecumenici & Generalis Concilii Tridentini]*. [S.l.: s.n.], 1566. Contiene: Sesiones VI a XXV del Concilio celebradas de 1547 a 1563, y las Bullas de Pío IV y Pío V.

*Vasquez in 3 disput. 180 cap. 8*⁹².

II Referencias indirectas

- Agust. apud Albert. Magn.

- Agust. apud Hugo Cardinalis⁹³.

- Agust. de liber. Arbitr. Ad Bonifac. Apud Scot. Lib. 1. senten. 1. disct. 17. quaest. 3.

- Agust. Praefat. in Psalm. 85 apud Suarez citat.

- Agust. serm 122 de temp. Apud a lapide in Epist. Ad Colossenses.

- Alevimus in cat. aurea D. Thom. in Joann. 15.

- Albert. Richard. Paludan. Argentin. Alensis. Vuald. et alijs apud Suarez citat. Sect. 2.

- Apud Genet. disp. 1 de necessit. grte. n. 169. fol 50 (en el texto : «[...] qui volentibus nobis cooperatur perficiens et Diu. Greg. 6 moral. cap. 11: *Superna pietas [...]*»).

- Bernardo et Beguini apud Castro Lib. 11 contra haereses.

- Concil. Lateran. Sess. 10 trident. Sess. 4 apud Barbos⁹⁴. In colecct. D. sess. n. 3. et apud ipsum quam plurimi Hyeronimi Roderici. Apud eumdem sub Leone X sess.

92. *Commentariorum ac disputationum in Primam partem sancti Thomae tomus secundus complectens quaestiones a 27. usque ad 64 & super his disputationes 245. auctore P. Gabriele Vazquez Bellomontano.* Lugduni: sumptibus Antonii Pillehotte [...], 1620.

93. *Hugonis de Sancto Charo S. Romanae Ecclesiae tituli S. Sabinae Cardinalis [...]* *tomus [secundus-tertius-sextus]: opus admirabile, omnibus, concionatoribus [...]* *in quo declarantur sensus omnes, literalis scilicet, allegoricus, tropologicus, et anagogicus, maxima cum studentium utilitate.* Editio ultima prae caeteris recognita et emendata. Lugduni: sumptibus Ioannis Antonii Huguetan et Guilielmi Barbier, 1669. La obra completa consta de 8 v. Contiene: t. II. *In psalterium uniuersum Dauidis Regis, el Prophetarum*. t. III. *In Libros Prouerbiorum, Ecclesiastae, Cantorum, Sapientiae, Ecclesiastici*. t. VI. *In Euangelia secundum Matthaeum, Lucam, Marcum, et Ioannem*.

94. Se trata de Agostinho Barbosa (1590-1649) y sus *Collectanea Doctorum qui in suis operibus Concilii Tridentini loca referentes illarum materiam incidentes tractarum [...]* *Ultima editio [...]*. Lugduni: Sump. Petr. Borde t Joan Arnandm 1504.

- Crisostomo in cat. aurea.
- De grat. Christi cap. 25 apud Thom. Stoplet. [=Thomas Stapleton]Anglic. tom. 3 antidot. Apostoli cap 15 ad Corinth⁹⁵.
- Luterus apud Castro lib. 9 Verb. Libertas fol. 7.
- Luther. apud e Petrica meum contra haeres; Calvin. apud eundem⁹⁶.
- S. Maximo apud a Lapide.
- Michael Baijus apud Arsdekin Theolog. Tripart⁹⁷.
- Nazianz. orat. 36 n, 53 et 54 apud Suarez citat.
- Scot. 2 sent. dist. 24 q. unic. let. B apud frat. Bonaventur.
- Theulo(z) in... Scoto moral, de actib. Human. Tit. 3. n. 44.
- Tertul. in Scorp.⁹⁸ c. 5.
- Vincentius Lirinensis apud a Lapid. Ibid.

A MODO DE EPÍLOGO

Las notas marginales en esta censura delatan un manejo de fuentes bastante notable por parte de nuestro Abreu, sobre todo en lo referente a autores de teología, destacando por su variedad.

95. *Antidota evangelica contra horum temporum haereses: in quibus quatuor Evangeliorum illi textus explicantur quibus vel haeretici hodie (maxime Calvinus et Beza) ad sua dogmata propugnanda uti solent vel haeticorum dogmata impug-nanda Catholici uti possunt authore Thoma Stapletono [...].* Lugduni: Sumptibus Claudii Chapellet bibliopolae [...]: ex typographia haeredum Petri Rous-sin, 1595.

96. *[Turris David de Militante ac Triumphante Ecclesia aduersus hareticos a Ren. Adm. P.M. Angelo Petrica à Sonino].* Romae: ex typographia Ludouici Gri-gnani, 1647.

97. Es el jesuita Richar Archdekin (1620-1693) y la obra *Theologia. Theologia tripartita universa complectens nunc Bibliothecam perfectam viri ecclesiastici [...]: Tomus primus: Controversiae heterodoxae ac scholasticae [...]* Tomo secundus: pars I: *Theologia speculativa brevi methodo integre comprehensa [...]* parte II: *Theologia practica universa [...]* Tomus tertius: *Aparatus Macticus pro omni prorsus functione viri ecclesiastici concione omni per annum [...]* post editionem octavam Antuerpiensem ab authore [...] *locupletatam [...]* digestam. Editio secunda in Germania Superiore, revisa & additis opinionibus ab Alexandro VIII dammatis aucta. Dilingae: sumptibus Ioannis Caspari Bencard [...], 1643-44.

98. Sin identificar.

Podemos suponer que eran estos autores y obras los que se usaban con asiduidad para esta clase de trabajos, y así reflejarían ciertos gustos y tendencias en materia religiosa (sobra decir que la mención aquí de autores heréticos, como Molinos o Fénelon, no pueden ser considerados bajo esta perspectiva).

Los Padres de la Iglesia, cuyo magisterio resulta indudable, aparecen muchísimas veces en los márgenes de esta censura. Algunos como Tomás de Aquino, San Bernardo, San Buenaventura, coinciden, como comenta C. González Sánchez⁹⁹ con los éxitos editoriales de la Contrarreforma, cuyos preceptos era lógico que fueran seguidos rigurosamente.

Habría que indicar, además, que si bien la factura de esta censura se debe a un franciscano, no pertenecen las fuentes hagiográficas a escritores sólo de esta orden. En este sentido se puede hablar de una actitud ecléctica por parte de Abreu. Ciertamente es que descuellan importantes religiosos de su congregación. Y así cabe citar otra vez a San Buenaventura, conocido más por «el Doctor Seráfico», cuya estrecha conexión con autores como San Bernardo de Claraval, Hugo y Ricardo de San Víctor o el Seudo-Dionisio Areopagita, en tanto escritor místico; y con San Agustín, como teólogo, explica la presencia de éstos, que en el caso de San Agustín es bastante importante. En este sentido no se puede obviar tampoco a San Bernardino de Siena (Massa, 1380-Aquila, 1444), en cuyos sermones se descubre también una profunda teología.

Pero también la presencia de autores de la Compañía de Jesús reclama nuestra atención. Podemos encontrar escritores jesuitas extranjeros, como el belga Cornelio Lapidé, cuyos comentarios sobre los libros del canon católico de la Escritura fueron muy significados (cabe decir que los únicos libros que no tienen comen-

99. GÓNZÁLEZ SÁNCHEZ, C.A. «“Lectio espiritual”: Lectores y lecturas en los libros ascético-espirituales de la Contrarreforma». En: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C.A., VILA VILAR, E. (comp.). *Grafitas del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVII-XVIII)*. México: F.C.E., 2003, p. 288.

tario suyo son los de Job y los Salmos); o patrios, caso de Juan Azor (Lorca, 1533-Roma, 1603), seguidor de Tomás de Aquino, quien se ocupó principalmente de filosofía moral y, especialmente, el *Doctor eximius et pius*, el Padre Francisco Suárez.

Pero no se para aquí este universo de referencias. Se menciona en los márgenes de esta censura a otros teólogos de gran importancia, como el cardenal César Baronio (1538-1607) y su monumental obra *Annales Ecclesiastici*, donde se traza la historia de la Iglesia desde sus comienzos hasta 1198; junto con escritores cuyas obras tienen el fin de preservar la doctrina y desterrar la herejía, como el teólogo nacido en Zamora Alfonso de Castro, cuyo *Adversus haereses*, terminada en Brujas y concebida para contrarrestar las doctrinas luteranas, tuvo gran aceptación con una primera edición en París (1534) y otra en Amberes (1556), a las que siguieron otras 10 ediciones en Europa.

No obstante, los libros de las Sagradas Escrituras son los más relacionados, pues no debe olvidarse que al fin y al cabo eran el fundamento que antes que cualquier otro texto debía cimentar ese edificio de referencias ortodoxas. Se puede observar así que la mención de algunos de estos textos, caso de los Salmos, es verdaderamente considerable.

Es plausible pensar que Abreu debió de haber accedido a tal cúmulo de referencias en las bibliotecas de su orden, que a tenor de lo visto no parecían estar huérfanas de importantes obras en la materia, amén de poseer otras de reciente aparición. Pero singularmente es notorio que tal combinación de autoridades antiguas y modernas engarzadas con maestría barroca corrobora la competencia y pericia de nuestro franciscano, confirmando esa erudición que sus propios contemporáneos y la crítica posterior no se han cansado de refrendar.